Datos del Expediente

Carátula: CONSORCIO EDIFICIO Nº9 C/ MENDOZA RAMON S/ COBRO EJECUTIVO DINERO Fecha inicio: 12/06/2013 Nº de Receptoría: B - 3793 - 0 Nº de Expediente: LM - 3793 - 2000

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 31/08/2021 - Trámite: EDICTO ELECTRONICO - (FIRMADO)

Anterior 31/08/2021 11:34:01 - EDICTO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Cargo del Firmante AUXILIAR LETRADO

Domic. Electrónico no cargado como parte boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones

edicto pago consorcio.pdf <u>VER ADJUNTO</u> Fecha de Libramiento: 31/08/2021 11:39:19 Fecha de Notificación 31/08/2021 11:39:19

Funcionario Firmante 31/08/2021 11:33:59 - MESIANO Mariela Lucia - AUXILIAR LETRADO

Notificado por MESIANO MARIELA

Observación BOLETIN

## Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

## **EDICTO**

El Juzgado en lo Civil y Comercial nº 2 del Departamento judicial La Matanza, hace saber por el término de 3 días, que en autos caratulados "CONSORCIO EDIFICIO Nº9 C/ MENDOZA RAMON S/ COBRO EJECUTIVO DINERO" - N° Causa: 3793 que el Martillero Publico José Andrés Marrón Colegiado La Matanza Nº 372, C.P.S. nº 25.938, Cuit e I Brutos Nº 20-25822335-8 subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, y con la base de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVESCIENTOS SETENTA (\$575.970) el inmueble sito en Barrio General José María Paz, Villa Celina, Edificio nº 9, Piso 6º, Dto. nº 81, Unidad Funcional nº 53, NOMENCLATURA CATASTRAL: CIrc. VIII, Sección A, Fracción: V, parcela: 1, Subparcela: 53, del partido de La Matanza. Partida Arba Nº 070-328651.- Deudas: Aysa al 03/20219 \$ 23185,34 Fs. 532/35, Arba al 04/2018 \$ 8258,50 Fs.520/24, Municipalidad Matanza a 03/2019 \$ 26396,83 Fs. 538/43 más deuda judicial deuda Expensas al 23/04/2021 \$ 219.396(capital adeudado)- El Inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Gustavo José Mendoza, que vive solo allí en su carácter de heredero de la sucesión, según Mandamiento de Constatación Fs.554/56. La subasta comenzará el día lunes 25 de Octubre de 2.021 a las 10hs. y finalizará el día viernes 05 de noviembre de 2.021 a las 10 hs. Exhibición viernes 15 de octubre de 2021 de 11 a 12 hs. Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base. Los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12). DEPOSITO EN GARANTÍA: fijase como depósito en garantía la suma de Pesos Veintiocho mil ochocientos (\$28.800.-) mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial nº 5120-027-0572629/9 CBU 0140042727512057262997, abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal San Justo 5120, a nombre del juzgado y como perteneciente a estos autos, importe que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac.3604 y Ac 3731). Cuando el ofertante no resultare ganador -según lo informado por el Registro General de Subastas Judiciales- y no hubiere ejercido reserva de postura (art.585 del CPCC), las sumas depositadas les serán devueltas por giro electrónico o transferencia bancaria a la cuenta que hubiera denunciado al momento de inscribirse. Si el ofertante no ganador hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán restituidas a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria, tal como se dijo en el párrafo anterior. Ambos casos posteriormente a la audiencia prevista art. 38, Anexo I, Ac. 3604/12. INTEGRACIÓN DE SALDO DE PRECIO: quien resulte comprador abonará la seña del 10% de la subasta-independientemente del 5% en concepto de depósito en garantía que podrá imputarse a cuenta- deberá ser abonada, al igual que la comisión del martillero, 4 % a cargo de cada parte, con más el 10 % de aporte sobre la misma (art. 54 de la Ley 10.973), en el plazo de cinco días de finalizada la subasta electrónica.- Fijase la audiencia del día 15 de Noviembre de 2021 a las 11 hs., a los fines de suscribirse el acta de adjudicación pertinente el adjudicatario deberá presentarse munido del formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica, constituyendo en el mismo acto domicilio procesal en los términos del art. 40 del CPCC, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art. 41 del CPCC; art. 38, Capítulo VII de la Reglamentación de las Subastas Judiciales Electrónicas, Acordada 3604/12 de la SCJBA). Por otra parte, hágase saber que en dicha oportunidad deberá acreditarse también el depósito de la suma equivalente al 4 % a cargo de cada parte en concepto de comisión del martillero, más el 10 % en concepto de aportes previsionales a cargo del adquirente (conf. acápite IV art. 54 ley 10.973 - texto según ley 14.085 -).- En caso de pujar EN COMISION, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 del CPCC y 21 de la AC. 3604/12).No se autoriza la cesión del acta de adjudicación.- Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema en (Florencio Varela esquina Pichincha San Justo, La Matanza, Pcia, de Bs. As. Tel (011) 4482/4712 interno 20300. Mail: subastas-lm@scba.gov.ar).-Informes al correo electrónico del martillero: jandresmarron@gmail.com.- Mas datos en autos.-

En la fecha que surge de la referencia inserta al pie del presente

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por el término de Tres (3) días en el Boletín Judicial y en el Portal respectivo dentro de la página web de la Suprema Corte de justicia de la Pcia. de Bs. As y en el Diario Sucesos del Gran Buenos Aires de Villa Celina.-

------ Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



<u>Volver al expediente</u> <u>Volver a la búsqueda</u> <u>Imprimir ^</u>